

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día diecinueve de septiembre de 2016, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 038 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Informes anuales del Consejo Académico de la ANSP de El Salvador durante el periodo 1999-2015.
2. Presupuestos anuales (ingresos y gastos) de la ANSP desde 1999 hasta 2015.

En relación al numeral 2, se informa que los informes del Consejo Académico se empezaron a elaborar a partir del año 2009, por lo que en la información remitida van los informes desde los años 1999-2015.

Dicha información será entregada en la fecha diecinueve de septiembre de 2016 a través del medio solicitado.



Oficial de Información Institucional

